DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2153007

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 85.- Santiago, 14 de abril de 2022.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 Nº10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo señalado en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el señor Fernando Andrés Montes Arechaga, fue nombrado mediante decreto supremo MOP Nº 148, de fecha 26 de noviembre de 2018, en el cargo de Director Nacional de Contabilidad y Finanzas, Jefe Superior de Servicio, cargo de exclusiva confianza para efectos de su remoción, grado 2º de la EUS, con residencia en Santiago. Este nombramiento fue renovado, mediante decreto supremo MOP Nº 229, de fecha 17 de noviembre de 2021, actualmente en trámite.

Que, por instrucciones del Sr. Presidente de la República, el Sr. Ministro de Obras Públicas, solicitó al Sr. Fernando Andrés Montes Arechaga, su renuncia no voluntaria, al cargo Director Nacional de Contabilidad y Finanzas, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 148 del Estatuto Administrativo, a contar del día 21 de abril de 2022.

Que, el señor Fernando Andrés Montes Arechaga, mediante carta de fecha 29 de marzo del presente, ha presentado su renuncia no voluntaria al cargo de Director Nacional de Contabilidad y Finanzas.

Decreto:

1.- Acéptese la renuncia no voluntaria, a contar del día 21 de abril de 2022, presentada por don Fernando Andrés Montes Arechaga, RUN Nº 7.512.468-6, ingeniero civil de industrias, al cargo de Director Nacional de Contabilidad y Finanzas, Jefe Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza para efectos de su remoción, grado 2º de la EUS, de la planta de la Dirección Nacional de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia, que la persona antes mencionada, no se encuentra sujeta a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3.- Establécese, que la persona antes indicada, tendrá derecho a gozar de la indemnización contemplada en el artículo 154 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3º del artículo quincuagésimo octavo de la ley Nº 19.882.

4.- Comuníquese, el presente decreto, al interesado, a la Subsecretaría de Obras Públicas, a su División de Gestión y Desarrollo de Personas, y a su Unidad Jurídica; a la Dirección

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, y a los demás Servicios que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos García Pérez de Arce, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl